

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 133 -2020

Callao, 06 JUL. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 338-2020-GRC/GGR/OTDyA, de fecha 23 de junio de 2020, emitido por la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; la Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2019, de fecha 24 de setiembre de 2019; la Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2020, de fecha 10 de marzo de 2020; el Informe N° 433-2020-GRC/GAJ, de fecha 02 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 338-2020-GRC/GGR/OTDyA, de fecha 23 de junio de 2020, la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, informa a la Gerencia General Regional, que en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2019, de fecha 24 de setiembre de 2019, fue designada como Fedataria Institucional Titular del Gobierno Regional del Callao; precisando que de conformidad con lo dispuesto en la Directiva General, "Directiva para el funcionamiento del Servicio de Fedataria en el Gobierno Regional del Callao", le corresponde evaluar periódicamente el servicio de fedataria, proponiendo el aumento de fedatarios alternos.

Que, también precisa, que, teniendo en consideración que a la fecha se ha efectuado la reducción de personal al cuarenta por ciento (40%), así como el horario de trabajo y la jornada laboral, estima que es conveniente aumentar a dos (02) fedatarios alternos con la finalidad de dar cobertura en los días y horarios en los cuales no concurren a laborar fedatarios alternos, quienes pertenecen al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 (Yessenia Erika Miranda Riega) y al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS (Daniel José del Rosario Cornejo).

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2019, de fecha 24 de setiembre de 2019, se designa a la Abogada Fabiola Guadalupe Rojas Barbarán como Fedataria Institucional Titular del Gobierno Regional del Callao.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°056-2020, de fecha 10 de marzo de 2020, se resuelve en su artículo segundo, designar como Fedatarios Alternos del Gobierno Regional del Callao a las personas allí consignadas.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: "La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 230 Fecha: 06 JUL 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los miembros responsables designados, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. G. G. FBHS

06 JUL 2023